I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001649

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 12 SET. 2014

V I S T O S:

La Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de agosto de 2014; el Certificado N°149/2014 del Secretario Municipal(S); la carta solicitud presentada por las Asociaciones; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de agosto de 2014.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** se encuentra registrada con el Nº**95**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE Nº1",** R.U.T. Nº74.452.100-9, Personalidad Jurídica N°93090006, representada por el Presidente don **Sergio Soto Maudier,** cédula de identidad N°8.457.828-2, un aporte extraordinario por un monto ascendente a $16.000.- (diez y seis mil pesos), por socio, para ser destinada a las celebraciones de Fiestas Patrias.

2. El Director (s) de Administración y Finanzas deberá entregar de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectiva.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2014.